



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 05 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022 DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO

958

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A, a jornada completa, conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 14/10/2021 (DOCM nº 200, de 18/10/2021) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional; y de acuerdo con los requisitos que deben cumplir las personas participantes en dicho proceso selectivo, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:



Aspirantes admitidos:

Νº	1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
1	DE MORA-GRANADOS	SAEZ	MARIA DELCARMEN	***8273**
2	NOVA	GUTIERREZ	IRENE	***9996**

Aspirantes excluidos:

Nº	1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	GONZALEZ	MARTINEZ	MARIA NIEVES	***7455**	No aporta la suficiente experiencia profesional requerida, (1 año con acreditación o 3 años sin acreditación).

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOP de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://trillo.sedelectronica.es] y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Oficina de Empleo de Cifuentes.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://trillo.sedelectronica.es] y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Oficina de Empleo de Cifuentes, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Trillo a 31 de marzo de 2022. El alcalde, Jorge Peña García